

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0024 - 2017 /MDI**

Independencia 23 de Febrero del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, de conformidad con lo previsto en el artículo 20° numeral 17 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2017-MDI, de fecha 02 de enero del 2017, se designó al **Señor Marco Antonio Rojas Granados**, el cargo de **Gerente de Rentas (e)** de esta corporación edil, con retención de su cargo como Gerente de Administración y Finanzas;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y el artículo 20°, numerales 6 y 17, y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 008-2017-MDI, de fecha 02 de enero del 2017, en la cual se designó al **Señor Marco Antonio Rojas Granados**, el cargo de **Gerente de Rentas (e)**; dándole las gracias y reconocimiento por la labor prestada a la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO: CUMPLA el funcionario saliente con la elaboración del inventario físico de los bienes que le fueron asignados; procediendo a realizar la entrega de cargo al funcionario que corresponde; bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Personal, el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución y a la Gerencia de Secretaría General, su notificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EVANS R. SIFUENTES OCANA
 ALCALDE